



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCESO COMPETITIVO 4-CAP

ACTA DE FALLO

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:51 horas del día 24 de septiembre de 2019, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche ("Secretaría de Finanzas o el "Ente Público") ubicadas en Calle 8 Núm. 149 entre Calle 61 y 63, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; con fundamento en lo establecido en el artículo 25, 26, 29 fracción II y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("Ley de Disciplina Financiera"); los artículos 4, 12, 25, 29, 30 y demás aplicables de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; y la Sección I, Sección II, numeral IX y XII inciso k) de la Sección V y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), en relación con la Convocatoria para el Proceso Competitivo 4-CAP relacionado con la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP (la "Convocatoria"), asociado al Contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de mayo de 2017, celebrado entre Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como acreedor y el Estado Libre y Soberano de Campeche (el "Estado") como acreditado, por un monto de hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) (el "Contrato de Crédito"), el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, procede a emitir el fallo correspondiente

Para efectos de la presente acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Convocatoria.

Ofertas Presentadas.

Conforme al Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas del Proceso Competitivo 4-CAP del Estado de Campeche, del 24 de septiembre de 2019, se recibieron un total de 5 (cinco) correos electrónicos con Ofertas de Instrumento Derivado de 5 (cinco) Instituciones Financieras:

1. Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").
2. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA Bancomer").
3. Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").



4. Scotiabank Inverlat, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotiabank”).
5. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (“Santander”).

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12, INCISO K) DE LOS LINEAMIENTOS, ENLISTAMOS A CONTINUACIÓN EN EL MISMO ORDEN LO SIGUIENTE:

i. Relación de Ofertas que fueron desechadas.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i. de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que fueron desechadas, indicando los puntos de la Convocatoria que, en cada caso, se incumplen.

Atendiendo al análisis realizado en el Acta Circunstanciada de la Fecha de Recepción de Ofertas del 24 de septiembre de 2019, el Ente Público Convocante determinó que **se desecharon** las Ofertas presentadas por Monex y Santander, en razón de que dichas Ofertas no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

A continuación, las causas que originaron el desechamiento de las Ofertas de Monex y Santander:

Los correos con las Ofertas de Monex y Santander fueron recibidos por los funcionarios del Estado en los correos establecidos en la Convocatoria a las 09:46 y 10:45 horas, respectivamente; es decir, fuera de la hora señalada en dicha Convocatoria para la recepción de ofertas.

ii. Relación de Ofertas que resultaron procedentes.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, incluyendo el requisito de contar con un Contrato Marco firmado y actualizado con el Estado en tiempo y forma, por lo que se consideran Ofertas Calificadas en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos:

| OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES | | | | |
|--|--|----------------------------------|--|---------------------------------|
| Institución Financiera | Monto Asegurado (valor nominal) | Plazo | Tasa de Interés Máxima | Contraprestación o Prima |
| BBVA Bancomer | \$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.). | 1,096 (mil noventa y seis) días. | 8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días. | \$319,410.00 |



| OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES | | | | |
|---------------------------------|---|----------------------------------|--|------------------------------------|
| Institución Financiera | Monto Asegurado (valor nominal) | Plazo | Tasa de Interés Máxima | Contraprestación o Prima |
| Citibanamex | \$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.). | 1,096 (mil noventa y seis) días. | 8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días. | \$250,000.00 equivalente a 0.2551% |
| Scotiabank | \$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.). | 1,096 (mil noventa y seis) días. | 8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días. | \$130,703.00 equivalente a 0.1334% |

iii. Negativas de participación de las Instituciones Financieras.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iii de los Lineamientos, se hace constar que no se recibieron negativas de participación para el Contrato de Crédito por parte de las Instituciones Financieras.

iv. Nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Instrumento Derivado.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv de los Lineamientos, en esta sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Instrumento Derivado a contratar, aquella con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado.

Una vez realizada la comparación correspondiente de la contraprestación o prima de esta Acta de Fallo, el Ente Público determinó que la Oferta Calificada con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado es la siguiente Oferta:

| Institución Financiera | Contraprestación o prima |
|---|------------------------------------|
| Scotiabank Inverlat, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat | \$130,703.00 equivalente a 0.1334% |



v. Nombre, cargo y firma de la Titular de la Secretaría de Finanzas.

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v. de los Lineamientos, se hace constar que la Titular de la Secretaría de Finanzas cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, con fundamento en los artículos 71, fracción XV, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los artículos 3, fracción I, 12 fracción XIII, 29 y demás relativos de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; Decretos 130, 136 y 150 Publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de diciembre de 2016, 20 de febrero de 2017 y 8 de mayo de 2018, respectivamente; y el nombramiento de la Titular de la Secretaría de Finanzas de fecha 28 de agosto de 2019, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción v de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por la Titular de la Secretaría de Finanzas, la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero.

Efectos de Notificación.

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras participantes.

Confirmación de la Operación.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el Ente Público realizó la confirmación de la operación de forma telefónica de la Oferta Calificada ganadora del Instrumento Derivado asociado al Contrato de Crédito en la Fecha de Recepción de Ofertas, es decir, la Oferta Calificada con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado asociado al Contrato de Crédito, la cual correspondió a Scotiabank, en términos de lo establecido en la Convocatoria, la presente Acta y conforme a lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

El periodo de recepción de “posturas en firme” fue el día 24 de septiembre de 2019, en San Francisco de Campeche, Campeche, recibándose las posturas en firme por correo electrónico en un periodo de 20 minutos a partir de las 10:00 horas.

Se publicará la presente Acta de Fallo en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas www.finanzas.campeche.gob.mx, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Disciplina Financiera y en el inciso I, numeral 12, de la Sección II de los Lineamientos.

Asimismo, en términos de la Convocatoria, la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas del Instrumento Derivado asociado al Contrato de Crédito, en términos del Anexo G de los Lineamientos será publicada en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas en términos del numeral 49 de los Lineamientos.



Siendo las 11:30 horas del día 24 de septiembre de 2019, se levanta la presente Acta de Fallo del Proceso Competitivo 4-CAP del Estado de Campeche, en San Francisco de Campeche, Campeche.

Firma

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Cárdenas', written over a horizontal line.

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas

Anexo A

Tabla de amortización del Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación del CAP

| TABLA DE AMORTIZACIÓN | | | |
|-----------------------|---------|---------------------|-------------------|
| Fecha de Pago | Periodo | Saldo Insoluto (\$) | Amortización (\$) |
| 25/10/2019 | 1 | 98,004,482.23 | 88,110.68 |
| 25/11/2019 | 2 | 97,916,371.55 | 89,256.12 |
| 25/12/2019 | 3 | 97,827,115.43 | 90,416.45 |
| 25/01/2020 | 4 | 97,736,698.98 | 91,591.86 |
| 25/02/2020 | 5 | 97,645,107.11 | 92,782.56 |
| 25/03/2020 | 6 | 97,552,324.55 | 93,988.73 |
| 25/04/2020 | 7 | 97,458,335.82 | 95,210.58 |
| 25/05/2020 | 8 | 97,363,125.24 | 96,448.32 |
| 25/06/2020 | 9 | 97,266,676.92 | 97,702.15 |
| 25/07/2020 | 10 | 97,168,974.77 | 98,972.28 |
| 25/08/2020 | 11 | 97,070,002.49 | 100,258.92 |
| 25/09/2020 | 12 | 96,969,743.57 | 101,562.28 |
| 25/10/2020 | 13 | 96,868,181.28 | 102,882.59 |
| 25/11/2020 | 14 | 96,765,298.69 | 104,220.07 |
| 25/12/2020 | 15 | 96,661,078.62 | 105,574.93 |
| 25/01/2021 | 16 | 96,555,503.70 | 106,947.40 |
| 25/02/2021 | 17 | 96,448,556.29 | 108,337.72 |
| 25/03/2021 | 18 | 96,340,218.57 | 109,746.11 |
| 25/04/2021 | 19 | 96,230,472.47 | 111,172.81 |
| 25/05/2021 | 20 | 96,119,299.66 | 112,618.05 |
| 25/06/2021 | 21 | 96,006,681.60 | 114,082.09 |
| 25/07/2021 | 22 | 95,892,599.51 | 115,565.16 |
| 25/08/2021 | 23 | 95,777,034.36 | 117,067.50 |
| 25/09/2021 | 24 | 95,659,966.85 | 118,589.38 |
| 25/10/2021 | 25 | 95,541,377.47 | 120,131.04 |
| 25/11/2021 | 26 | 95,421,246.43 | 121,692.75 |
| 25/12/2021 | 27 | 95,299,553.68 | 123,274.75 |
| 25/01/2022 | 28 | 95,176,278.93 | 124,877.32 |
| 25/02/2022 | 29 | 95,051,401.60 | 126,500.73 |
| 25/03/2022 | 30 | 94,924,900.87 | 128,145.24 |
| 25/04/2022 | 31 | 94,796,755.63 | 129,811.13 |
| 25/05/2022 | 32 | 94,666,944.51 | 131,498.67 |
| 25/06/2022 | 33 | 94,535,445.84 | 133,208.15 |
| 25/07/2022 | 34 | 94,402,237.68 | 134,939.86 |
| 25/08/2022 | 35 | 94,267,297.82 | 136,694.08 |
| 25/09/2022 | 36 | 94,130,603.74 | 138,471.10 |

Anexo B

Oferta

San Francisco de Campeche, Campeche. a 24 de septiembre 2019.

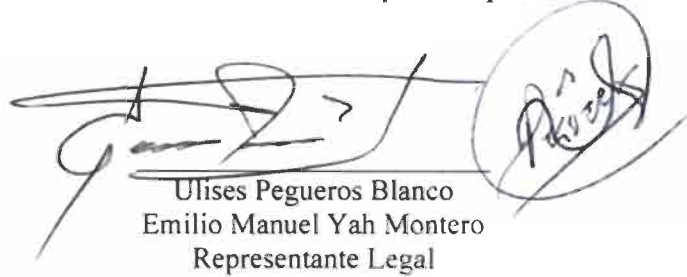
C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 4-CAP
Presente

Ulises Pegueros Blanco y Emilio Manuel Yah Montero, en mi carácter de representante legal de BBVA Bancomer,S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Convocatoria al Proceso Competitivo Número 4-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

| BBVA Bancomer,S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer | |
|---|--|
| Monto Asegurado (valor nocional). | La cantidad equivalente a \$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.). |
| Plazo. | 1,096 (mil noventa y seis) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente. |
| Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado. | El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 25 de septiembre de 2019 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de septiembre de 2022: en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de octubre de 2019. |
| Tabla de amortización. | Se adjunta. La tabla adjunta es aquella el monto que considera la prima o contraprestación del CAP. |
| Tasa de Interés Máxima. | 8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito. |
| Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado. | \$ 319,410.00 Son: trescientos diecinueve mil cuatrocientos diez pesos 00/100 Pesos M.N |
| Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar | Ana Laura Borges Lizama o José Enrique Ortega Heming Tels. 999 942 29 94, 999 942 29 95 999 942 29 93, 999 942 29 92 |

| | |
|---|--|
| para confirmar la operación en caso de resultar ganador. | |
| Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Contrato de Crédito. | Se adjunta al presente. [Esta manifestación corresponde al Formato contenido en el <u>Anexo C</u> adjunto a la presente Convocatoria]. |

Atentamente,
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer



Ulises Pegueros Blanco
Emilio Manuel Yah Montero
Representante Legal

Complemento de la Confirmación de Operación

San Francisco de Campeche, Camp., a 24 de septiembre 2019.

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el "Contrato CAP"), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 6236, de fecha de 5 de Septiembre de 2017, celebrado entre BBVA Bancomer S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (el "Banco"), y el Estado de Campeche (el "Estado" y conjuntamente con el Banco, las "Partes").

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

| | |
|------------------------|---|
| Fuente de Pago: | El Estado pagará directamente con recursos presupuestales la contraprestación o prima del Instrumento Derivado. |
|------------------------|---|

B. Datos del Beneficiario

| | |
|---|---|
| Detalle de la Cuenta de abono para los beneficios que en su caso se generen: | En caso de que derivado del Instrumento Derivado (CAP) se generen beneficios, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta, correspondiente a la Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago (la " <u>Cuenta Concentradora</u> "): |
| | Beneficiario: Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205 |
| | Banco: Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa |
| | Cuenta: 50038505730 |
| | CLABE: 036180500385057308 |
| | Sucursal: Palmas |
| | Plaza: 180 |

C. Se encuentra asociado al siguiente contrato de crédito:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha del Contrato de Crédito: | 16 de mayo de 2017. |
| Acreditado: | Estado Libre y Soberano de Campeche. |
| Acreditante: | Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. |
| Monto Original Contratado: | \$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.). |
| Plazo: | 7,305 (siete mil trescientos cinco) días los cuales resultan en aproximadamente 240 meses (20 años), contados a partir de la firma del Contrato de Crédito. |

| | |
|----------------------------------|--|
| Amortizaciones: | Con un perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual. |
| Destino: | Inversión pública productiva |
| Tasa de Interés: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días. |
| Tasa Efectiva: | 8.21% (ocho punto veintiún por ciento). |
| Autorización Legislativa: | Decreto 130, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 29 de diciembre de 2016. |

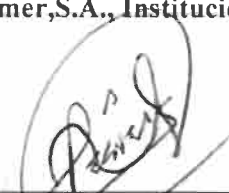
Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:


*“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio **deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 40.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.***

[...].”

Banco

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer


[Representante Legal]
Ulises Pegueros Blanco


[Representante Legal]
Emilio Manuel Yah Montero

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas

Anexo A

Tabla de amortización del Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación del CAP

| TABLA DE AMORTIZACIÓN | | | |
|-----------------------|---------|---------------------|-------------------|
| Fecha de Pago | Periodo | Saldo Insoluto (\$) | Amortización (\$) |
| 25/10/2019 | 1 | 98,004,482.23 | 88,110.68 |
| 25/11/2019 | 2 | 97,916,371.55 | 89,256.12 |
| 25/12/2019 | 3 | 97,827,115.43 | 90,416.45 |
| 25/01/2020 | 4 | 97,736,698.98 | 91,591.86 |
| 25/02/2020 | 5 | 97,645,107.11 | 92,782.56 |
| 25/03/2020 | 6 | 97,552,324.55 | 93,988.73 |
| 25/04/2020 | 7 | 97,458,335.82 | 95,210.58 |
| 25/05/2020 | 8 | 97,363,125.24 | 96,448.32 |
| 25/06/2020 | 9 | 97,266,676.92 | 97,702.15 |
| 25/07/2020 | 10 | 97,168,974.77 | 98,972.28 |
| 25/08/2020 | 11 | 97,070,002.49 | 100,258.92 |
| 25/09/2020 | 12 | 96,969,743.57 | 101,562.28 |
| 25/10/2020 | 13 | 96,868,181.28 | 102,882.59 |
| 25/11/2020 | 14 | 96,765,298.69 | 104,220.07 |
| 25/12/2020 | 15 | 96,661,078.62 | 105,574.93 |
| 25/01/2021 | 16 | 96,555,503.70 | 106,947.40 |
| 25/02/2021 | 17 | 96,448,556.29 | 108,337.72 |
| 25/03/2021 | 18 | 96,340,218.57 | 109,746.11 |
| 25/04/2021 | 19 | 96,230,472.47 | 111,172.81 |
| 25/05/2021 | 20 | 96,119,299.66 | 112,618.05 |
| 25/06/2021 | 21 | 96,006,681.60 | 114,082.09 |
| 25/07/2021 | 22 | 95,892,599.51 | 115,565.16 |
| 25/08/2021 | 23 | 95,777,034.36 | 117,067.50 |
| 25/09/2021 | 24 | 95,659,966.85 | 118,589.38 |
| 25/10/2021 | 25 | 95,541,377.47 | 120,131.04 |
| 25/11/2021 | 26 | 95,421,246.43 | 121,692.75 |
| 25/12/2021 | 27 | 95,299,553.68 | 123,274.75 |
| 25/01/2022 | 28 | 95,176,278.93 | 124,877.32 |
| 25/02/2022 | 29 | 95,051,401.60 | 126,500.73 |
| 25/03/2022 | 30 | 94,924,900.87 | 128,145.24 |
| 25/04/2022 | 31 | 94,796,755.63 | 129,811.13 |
| 25/05/2022 | 32 | 94,666,944.51 | 131,498.67 |
| 25/06/2022 | 33 | 94,535,445.84 | 133,208.15 |
| 25/07/2022 | 34 | 94,402,237.68 | 134,939.86 |
| 25/08/2022 | 35 | 94,267,297.82 | 136,694.08 |
| 25/09/2022 | 36 | 94,130,603.74 | 138,471.10 |

pm

4



Anexo B

Oferta

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019.

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 4-CAP
Presente

Ing. Pablo Gutiérrez Fernández y Lic. Alfonso Juárez Priana, en nuestro carácter de representante legal de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, en nombre de la representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Convocatoria al Proceso Competitivo Número 4-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

| BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX | |
|--|--|
| Monto Asegurado (valor nocional). | La cantidad equivalente a \$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.). |
| Plazo. | 1,096 (mil noventa y seis) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente. |
| Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado. | El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 25 de septiembre de 2019 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de septiembre de 2022; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de octubre de 2019. |
| Tabla de amortización. | Se adjunta. La tabla adjunta es aquella del monto que considera la prima o contraprestación del CAP. |
| Tasa de Interés Máxima. | 8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito. |
| Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado. | Prima (MXN): 250,000.00 Prima (%): 0.2551% |
| Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la | Contacto Citibanamex: Laura Berzunza Teléfono: +52 (55) 2262 2860 |



| | |
|--|---|
| operación en caso de resultar ganador. | |
| Manifiestación que el Instrumento Derivado está asociado al Contrato de Crédito. | Se adjunta al presente. [Esta manifiestación corresponde al Formato contenido en el Anexo C adjunto a la presente Convocatoria]. |

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex

Ing. Pablo Gutiérrez Fernández
Apoderado

PABLO GUTIERREZ
DIRECTOR
144-8

Lic. Alfonso Juárez Priana
Apoderado

ALFONSO JUÁREZ PRIANA
SUSDIRECTOR 276-61
LIQ. LOCAL YER. C. DE CONVOCATORIA



Anexo C

Complemento de la Confirmación de Operación

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019.

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el "Contrato CAP"), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número CLD-1103, de fecha de 04 de diciembre de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (el "Banco"), y el Estado de Campeche (el "Estado" y conjuntamente con el Banco, las "Partes").

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

| | |
|------------------------|---|
| Fuente de Pago: | El Estado pagará directamente con recursos presupuestales la contraprestación o prima del Instrumento Derivado. |
|------------------------|---|

B. Datos del Beneficiario

| | | |
|---|--|--|
| Detalle de la Cuenta de abono para los beneficios que en su caso se generen: | En caso de que derivado del Instrumento Derivado (CAP) se generen beneficios, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta, correspondiente a la Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago (la "Cuenta Concentradora"): | |
| | Beneficiario: | Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205 |
| | Banco: | Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa |
| | Cuenta: | 50038505730 |
| | CLABE: | 036180500385057308 |
| | Sucursal: | Palmas |
| | Plaza: | 180 |

C. Se encuentra asociado al siguiente contrato de crédito:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha del Contrato de Crédito: | 16 de mayo de 2017. |
| Acreditado: | Estado Libre y Soberano de Campeche. |
| Acreditante: | Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. |
| Monto Original Contratado: | \$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.). |
| Plazo: | 7,305 (siete mil trescientos cinco) días los cuales resultan en aproximadamente 240 meses (20 años), contados a partir de la firma del Contrato de Crédito. |

FM

4



| | |
|----------------------------------|--|
| Amortizaciones: | Con un perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual. |
| Destino: | Inversión pública productiva |
| Tasa de Interés: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días. |
| Tasa Efectiva: | 8.21% (ocho punto veintiún por ciento). |
| Autorización Legislativa: | Decreto 130, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 29 de diciembre de 2016. |

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:

“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.

[...].”

Banco
Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex

Ing. Pablo Gutiérrez Fernández
Apoderado

PABLO GUTIERREZ
DIRECTOR
144-8

Lic. Alfonso Juárez Priana
Apoderado

ALFONSO JUÁREZ PRIANA
SUBDIRECTOR 226-61
02 DE ABRIL DE 2017

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas

Anexo A

Tabla de amortización del Contrato de Crédito asociado al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación del CAP

| TABLA DE AMORTIZACIÓN | | | |
|-----------------------|---------|---------------------|-------------------|
| Fecha de Pago | Periodo | Saldo Insoluto (\$) | Amortización (\$) |
| 25/10/2019 | 1 | 98,004,482.23 | 88,110.68 |
| 25/11/2019 | 2 | 97,916,371.55 | 89,256.12 |
| 25/12/2019 | 3 | 97,827,115.43 | 90,416.45 |
| 25/01/2020 | 4 | 97,736,698.98 | 91,591.86 |
| 25/02/2020 | 5 | 97,645,107.11 | 92,782.56 |
| 25/03/2020 | 6 | 97,552,324.55 | 93,988.73 |
| 25/04/2020 | 7 | 97,458,335.82 | 95,210.58 |
| 25/05/2020 | 8 | 97,363,125.24 | 96,448.32 |
| 25/06/2020 | 9 | 97,266,676.92 | 97,702.15 |
| 25/07/2020 | 10 | 97,168,974.77 | 98,972.28 |
| 25/08/2020 | 11 | 97,070,002.49 | 100,258.92 |
| 25/09/2020 | 12 | 96,969,743.57 | 101,562.28 |
| 25/10/2020 | 13 | 96,868,181.28 | 102,882.59 |
| 25/11/2020 | 14 | 96,765,298.69 | 104,220.07 |
| 25/12/2020 | 15 | 96,661,078.62 | 105,574.93 |
| 25/01/2021 | 16 | 96,555,503.70 | 106,947.40 |
| 25/02/2021 | 17 | 96,448,556.29 | 108,337.72 |
| 25/03/2021 | 18 | 96,340,218.57 | 109,746.11 |
| 25/04/2021 | 19 | 96,230,472.47 | 111,172.81 |
| 25/05/2021 | 20 | 96,119,299.66 | 112,618.05 |
| 25/06/2021 | 21 | 96,006,681.60 | 114,082.09 |
| 25/07/2021 | 22 | 95,892,599.51 | 115,565.16 |
| 25/08/2021 | 23 | 95,777,034.36 | 117,067.50 |
| 25/09/2021 | 24 | 95,659,966.85 | 118,589.38 |
| 25/10/2021 | 25 | 95,541,377.47 | 120,131.04 |
| 25/11/2021 | 26 | 95,421,246.43 | 121,692.75 |
| 25/12/2021 | 27 | 95,299,553.68 | 123,274.75 |
| 25/01/2022 | 28 | 95,176,278.93 | 124,877.32 |
| 25/02/2022 | 29 | 95,051,401.60 | 126,500.73 |
| 25/03/2022 | 30 | 94,924,900.87 | 128,145.24 |
| 25/04/2022 | 31 | 94,796,755.63 | 129,811.13 |
| 25/05/2022 | 32 | 94,666,944.51 | 131,498.67 |
| 25/06/2022 | 33 | 94,535,445.84 | 133,208.15 |
| 25/07/2022 | 34 | 94,402,237.68 | 134,939.86 |
| 25/08/2022 | 35 | 94,267,297.82 | 136,694.08 |
| 25/09/2022 | 36 | 94,130,603.74 | 138,471.10 |

Anexo B

Oferta

San francisco de Campeche, Campeche, a 24 de septiembre de 2019

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 4-CAP
Presente

Enrique Ignacio Aguilar Lozano, en mi carácter de representante legal de **Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Convocatoria al Proceso Competitivo Número 4-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

| Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat | |
|---|--|
| Monto Asegurado (valor notional). | La cantidad equivalente a \$98,004,482.23 (Noventa y ocho millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 23/100 M.N.). |
| Plazo. | 1,096 (mil noventa y seis) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente. |
| Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado. | El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 25 de septiembre de 2019 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de septiembre de 2022; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de octubre de 2019. |
| Tabla de amortización. | Se adjunta. La tabla adjunta es aquella del monto que considera la prima o contraprestación del CAP. |
| Tasa de Interés Máxima. | 8.5% (ocho punto cinco por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito. |
| Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado. | PRIMA %: 0.1334% PRIMA MXN: \$ 130, 703.00 son: ciento treinta mil setecientos tres pesos 00/100 M.N. |

| | |
|--|--|
| Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador. | Michael Littlewood Teléfono de Oficina: 5591795193 Teléfono Celular: 5561224578 |
| Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Contrato de Crédito. | Se adjunta al presente. [Esta manifestación corresponde al Formato contenido en el <u>Anexo C</u> adjunto a la presente Convocatoria]. |

Atentamente,
Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat



Enrique Ignacio Aguilar Lozano
Representante Legal

Anexo C

Complemento de la Confirmación de Operación

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de septiembre de 2019

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el "Contrato CAP"), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número CAP-224, de fecha de 4 de septiembre de 2017, celebrado entre Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el "Banco"), y el Estado de Campeche (el "Estado" y conjuntamente con el Banco, las "Partes").

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

| | |
|------------------------|---|
| Fuente de Pago: | El Estado pagará directamente con recursos presupuestales la contraprestación o prima del Instrumento Derivado. |
|------------------------|---|

B. Datos del Beneficiario

| | | |
|---|---|--|
| Detalle de la Cuenta de abono para los beneficios que en su caso se generen: | En caso de que derivado del Instrumento Derivado (CAP) se generen beneficios, dichos recursos deberán ser depositados en la siguiente cuenta, correspondiente a la Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago (la " <u>Cuenta Concentradora</u> "): | |
| | Beneficiario: | Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria F/0205 |
| | Banco: | Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa |
| | Cuenta: | 50038505730 |
| | CLABE: | 036180500385057308 |
| | Sucursal: | Palmas |
| | Plaza: | 180 |

C. Se encuentra asociado al siguiente contrato de crédito:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha del Contrato de Crédito: | 16 de mayo de 2017. |
| Acreditado: | Estado Libre y Soberano de Campeche. |
| Acreditante: | Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. |
| Monto Original Contratado: | \$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.). |

| | |
|----------------------------------|---|
| Plazo: | 7,305 (siete mil trescientos cinco) días los cuales resultan en aproximadamente 240 meses (20 años), contados a partir de la firma del Contrato de Crédito. |
| Amortizaciones: | Con un perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual. |
| Destino: | Inversión pública productiva |
| Tasa de Interés: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días. |
| Tasa Efectiva: | 8.21% (ocho punto veintiún por ciento). |
| Autorización Legislativa: | Decreto 130, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 29 de diciembre de 2016. |

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:

“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 40.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.

[...].”

**Banco
Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank
Inverlat**



Enrique Ignacio Aguilar Lozano
Representante Legal

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas